

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2012.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a 17 de Agosto de 2012, y siendo las 11.15 horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Tomás Antón Beltrán, asistido del infrascrito Secretario, y previa convocatoria cursada al efecto se reúnen en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores concejales que a continuación se indican:

Concejales asistentes:

D^a. Estela Redondo García.
D. Félix Ruipérez Herrero.
D. Alberto Diosdado Calvo.

No asiste, sin justificación:

D. Alfonso Asensio Calvo.

Da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, D. Germán Arregui Sánchez.

Abierto el acto público, por la Presidencia se pasó seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales si tienen que hacer alguna observación respecto al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 15 de junio de 2012, que ha sido repartido con la convocatoria.

No presentándose ninguna observación y considerando lo establecido en el art. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se aprobó el acta de la sesión anterior por tres votos a favor y dos abstenciones del Sr. Asensio Calvo y del Sr. Diosdado Calvo al no haber asistido a la sesión, en los términos en que se encuentra redactada.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2011.-

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2011 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por cuatro votos a favor, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2011 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DE PLANES PROVINCIALES AÑO 2012.-

Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 272/12 OD denominada **Pavimentación con hormigón C/ del Camino de Castrillo** solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Ingeniero D. Rufino Cuesta Lanchares con un presupuesto total **(IVA incluido)**, de **24.556,00 euros** financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 2.455,60 euros.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

3.- Aprobar la aportación de este Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial correspondiente a la obra nº 272/12 OD denominada “Pavimentación con hormigón C/ del Camino de Castrillo”, ascendiendo la aportación municipal a Dos mil Cuatrocientos cincuenta y cinco euros con sesenta céntimos (2.455,60 euros), a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 93 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ENAJENACIÓN POR PERMUTA DE FINCA RÚSTICA MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del expediente seguido para enajenar por permuta el bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento en el que constan los documentos exigidos por la legislación vigente para poder llevar a cabo la permuta que se pretende y la conveniencia y necesidad de la misma.

Enterada la Corporación por cuatro votos a favor de los cuatro asistentes a la sesión y de los cinco Concejales que la componen legalmente SE ACUERDA:

PRIMERO: Permutar el bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describe:

- Situación: Finca Rústica nº 17 del Polígono 507;
Referencia catastral: 34201A507000170000TQ
- Linderos: Norte, parcela 5018; Sur, camino de Vertavillo a Hérmedes de Cerrato; Este, camino y Oeste, parcela 5056.
- Superficie: 10.000,00 metros cuadrados (1 hectárea)
- Títulos: Acta notarial de Reorganización de Concentración Parcelaria, otorgada en Baltanás el 13 de diciembre de 1968.
- Cargas y gravámenes según el Inventario de Bienes o el Registro de la Propiedad: Libre de cargas y gravámenes.
- Valoración técnica: Tres Mil Seiscientos (3.600,00) euros.

El referido bien se permuta con el que según el Registro de la Propiedad aparece a nombre de Junta Agropecuaria Local de Vertavillo y cuya descripción es la siguiente:

- Situación: Solar en calle Manzana, nº 17, de Vertavillo. Referencia catastral nº 9922607UM8392S0001YG.
- Linderos: Derecha entrando, calle Manzana; izquierda, calle Manzana nº 5, y fondo, calle manzana, nº 5
- Superficie: 133,00 metros cuadrados de solar.
- Títulos: Adquirida por la Junta Agropecuaria Local de la Cámara Agraria de Vertavillo, por adjudicación en virtud de mandamiento administrativo ordenada en Vertavillo el 28 de mayo de 2003.
- Cargas y gravámenes según el Inventario de Bienes o el Registro de la Propiedad: Libre de Cargas y gravámenes.

- Valoración técnica: Tres mil ciento cincuenta (3.150,00) euros.

La necesidad o conveniencia de esta permuta se justifica en que el solar de la calle Manzana, nº 17, se viene utilizando desde hace unos años como zona de aparcamiento público y como zona de uso público al formar un ensanche de la vía pública. Tanto el Ayuntamiento como los vecinos tienen interés en que al solar se le siga dando ese uso por la escasez y limitación de espacio en esa calle para aparcar vehículos dada la estrechez de la calle.

SEGUNDO: Someter el expediente completo a información pública durante el plazo de 15 días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones se entenderá acordada la permuta definitivamente y ello sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente de este acuerdo.

Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento.

TERCERO: Remitir el expediente completo a la Diputación Provincial de Palencia a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente sobre autorización o dación de cuenta de las enajenaciones de bienes patrimoniales condicionando la eficacia de este acuerdo a que dicha autorización se produzca.

CUARTO: Conforme a la normativa urbanística vigente en este municipio el destino urbanístico del bien inmueble objeto de permuta es su utilización como finca agrícola, tal y como viene haciéndose hasta ahora, y el correspondiente al bien que se adquiere es destinarlo a uso público.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde para que proceda al otorgamiento del correspondiente contrato de permuta y, en su caso, elevación a Escritura Pública.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, por la presidencia se dio por finalizada la sesión siendo las 12.00 horas. De ello, como Secretario, doy fe.

VºBº

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. Tomás Antón Beltrán.

Germán Arregui.